

cadena.

República de Colombia

Página 1



Ca501161341

NOTARÍA VEINTISÉIS (26) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: DOS MIL CUATROCIENTOS
DIECISÉIS (2416).

DE FECHA: DIECISÉIS (16) DE OCTUBRE DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024).

○ CLASE DE ACTOS:

1. Revocatoria de Poder General.

DE:

Harinsa Navasfalt Construcciones S.A.S.

NIT. 901.262.851-3.

A:

Carlos Mauricio Hernández Zamora.

C.C. 13.724.202.

2. Poder General.

OTORGADO POR:

Harinsa Navasfalt Construcciones S.A.S.

NIT. 901.262.851-3.

OTORGADO A:

Carlos Mauricio Hernández Zamora.

C.C. 13.724.202.



A3004470144

Ca501161341



18-08-24

MARTHA JENNY BARRERO
Notaria Encargada
Notaría 26 del Círculo de Bogotá D.C.

cadena. M. Barrero

18-08-24

En Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024), en la **NOTARÍA VEINTISÉIS (26) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.**, siendo Notaria Encargada **MARTHA JENNY RAMÍREZ BARRETO**, se otorgó escritura pública cuyo contenido es el siguiente:-----

PRIMER ACTO
- REVOCATORIA DE PODER GENERAL -

COMPARECIÓ:-----

ALFONSO NAVARRO PEROMINGO, mayor de edad, domiciliado en el Reino de España, y de paso por ésta ciudad, identificado con Pasaporte Español número **PAT439207**, quien obra en calidad de Gerente, y por lo tanto Representante Legal de la sociedad denominada **HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S.**, con **NIT. 901.262.851-3**, con domicilio principal en Bogotá D.C., legalmente constituida mediante Documento Privado de fecha siete (7) de marzo de dos mil diecinueve (2019) de Asamblea de Accionistas, inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., el siete (7) de marzo de dos mil diecinueve (2019) con el número **02432690** del Libro IX, todo lo cual se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., el cual se adjunta para su protocolización con la presente escritura pública, y manifestó:---

o **PRIMERO:**-----

Que mediante Escritura Pública número mil ciento ocho (1108) de fecha siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023) otorgada en la Notaría Veintiséis (26) de Bogotá D.C., la sociedad que representa, **HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S.**, con **NIT. 901.262.851-3**, otorgó **PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** al señor **CARLOS MAURICIO HERNÁNDEZ ZAMORA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **13.724.202** expedida en Bucaramanga.-----

o **SEGUNDO:**-----

Que por medio del presente instrumento en nombre de la sociedad que representa, **REVOCA** en su totalidad el **PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** conferido mediante la citada Escritura Pública número mil ciento ocho (1108) de fecha siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023) otorgada en la Notaría Veintiséis (26) de Bogotá D.C., al señor **CARLOS MAURICIO HERNÁNDEZ ZAMORA**. En consecuencia queda sin ningún valor ni efecto el mencionado poder conferido por la sociedad mencionada.-----



A3094470145



Ca501161342

**SEGUNDO ACTO
- PODER GENERAL -****COMPARECIÓ CON MINUTA REMITIDA VÍA E-MAIL:-----**

ALFONSO NAVARRO PEROMINGO, mayor de edad, domiciliado en el Reino de España, y de paso por ésta ciudad, identificado con Pasaporte Español número **PAT439207**, quien obra en calidad de Gerente, y por lo tanto Representante Legal de la sociedad denominada **HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S.**, con **NIT. 901.262.851-3**, con domicilio principal en Bogotá D.C., legalmente constituida mediante Documento Privado de fecha siete (7) de marzo de dos mil diecinueve (2019) de Asamblea de Accionistas, inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., el siete (7) de marzo de dos mil diecinueve (2019) con el número **02432690** del Libro IX, todo lo cual se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., el cual se adjunta para su protocolización con la presente escritura pública, (en adelante la "**Sociedad Poderdante**"), y manifestó que por medio del presente instrumento público confiere **PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE** al señor **CARLOS MAURICIO HERNÁNDEZ ZAMORA**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número **13.724.202** expedida en Bucaramanga, (en adelante el "**Apoderado**"), para que en nombre y representación de la sociedad **HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S.**, pueda gestionar los siguientes asuntos:-----

o PRIMERO:-----

Representar a la **SOCIEDAD PODERDANTE** en la búsqueda de nuevos negocios en todo el territorio nacional de la República de Colombia.-----

o SEGUNDO:-----

Representar a la **SOCIEDAD PODERDANTE** ante la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., en la atención de diligenciar, firmar y presentar todos los documentos necesarios para llevar a cabo hasta su terminación la renovación de la matrícula



A3094470145

Ca501161342



1339257754

MARTHA JENNY RIVERA BARRETO
Notaria
Notaria 26 del Círculo de Bogotá D.C.

cadena. notary

cadena. notary

mercantil, así como la inscripción, renovación, actualización y modificación del Registro Único de Proponentes (RUP). Dentro de sus facultades se incluye recibir, sustituir, desistir, renunciar o modificar la solicitud y en general se le confieren todas las facultades necesarias para el cabal cumplimiento del mandato que se le otorga pudiendo realizar todas aquellas actividades y procedimientos (elaborar reportes, declaraciones y formularios) necesarios para tal fin.-----

o **TERCERO:**-----

Representar a la SOCIEDAD PODERDANTE ante entidades públicas, privadas o mixtas, comerciales, gremiales y académicas, con o sin ánimo de lucro, en todo el territorio nacional de la República de Colombia, en la atención de licitaciones, concursos, e invitaciones a proponer o licitar.-----

o **CUARTO:**-----

Representar a la SOCIEDAD PODERDANTE para suscribir contratos y acuerdos de conformación de formas asociativas para la conformación de oferentes plurales, incluyendo sin limitarse a ello, uniones temporales o consorcios, para atender licitaciones, concursos e invitaciones a proponer o licitar de entidades públicas, privadas o mixtas.-----

o **QUINTO:**-----

Presentar a nombre de la SOCIEDAD PODERDANTE, bien sea de forma individual o como parte de un proponente plural, propuestas, ofertas y en general proyectos de negocios jurídicos en los que se incluya el ofrecimiento de las actividades comerciales de la sociedad, dentro de toda clase y modalidad de proceso de contratación tanto públicos como privados, encaminados a obtener nuevos contratos.-----

Dentro de sus facultades se incluye representar a la SOCIEDAD PODERDANTE en la participación y asistencia de las reuniones y/o audiencias públicas de todo tipo, reuniones de seguimiento, comités a los que hubiere lugar, proposición de preguntas y solicitud de aclaraciones a los pliegos de condiciones, solicitudes de



Ca501161343

A3094470146

oferta y la de efectuar modificaciones, aclaraciones y todo tipo de ajustes a las propuestas, previa solicitud de la convocante o contratante.-----

De igual manera incluye la posibilidad de representar a la SOCIEDAD PODERDANTE en cualquier instancia durante la etapa de ejecución del contrato, incluyendo sin limitarse a ello, actas de inicio, actas de ejecución parcial, actas de seguimiento, actas de terminación y actas de liquidación de cualquier contrato celebrado por la SOCIEDAD PODERDANTE.-----

El poder incluye expresamente poder diligenciar a nombre de la SOCIEDAD PODERDANTE, formatos, manifestaciones, realizar declaraciones bajo gravedad del juramento y diligenciar todo tipo de requerimiento exigido por los potenciales contratantes que sean necesarios para validar los requisitos habilitantes de la SOCIEDAD PODERDANTE.-----

- **SEXTO:-**

Representar a la SOCIEDAD PODERDANTE como integrante de un oferente plural, otorgándole expresamente facultades para: Participar en el oferente plural, presentar oferta dentro del proceso de selección, ejecutar contrato y liquidar.-----

○ **SÉPTIMO:**

Ejecutar todas las políticas y ceñirse estrictamente a los Estatutos Sociales de la
SOCIEDAD PODERANTE _____

• OCTAVO:

Informar mensualmente a los miembros de la Junta Directiva y a sus Representantes Legales sobre el desarrollo y estado de los nuevos negocios y de los contratos.

○ **NOVENO:**

Representar a la SOCIEDAD PODERDANTE con voz y voto en todas las reuniones que se celebren con potenciales contratantes y contratistas de la SOCIEDAD PODERDANTE en todo el territorio nacional de la República de Colombia, como consecuencia de licitaciones, concursos, e invitaciones a proponer



A003470148

Ca 501161343



Journal of Management Education

MARTHA JENNY ROMÁN BARRETO
Notaría Encargada
Notaría 25 del Circuito de Bogotá D.C.

cadena, en agosto de

o licitar, de entidades públicas, privadas o mixtas representando fielmente los intereses de la SOCIEDAD PODERDANTE.-----

o DÉCIMO:-----

El Apoderado no podrá disponer de ninguno de los activos fijos de la SOCIEDAD PODERDANTE, ni otorgar garantías reales o personales a nombre de la sociedad ni sobre sus bienes. Tampoco está facultado para celebrar contratos de arrendamiento ni otros contratos sobre bienes inmuebles de la sociedad. Tal disposición y/o garantías podrá hacerlas únicamente mediante autorización previa escrita de la Junta Directiva y/o Asamblea General de Accionistas de la matriz.--

o UNDÉCIMO:-----

El Apoderado podrá realizar, autorizar, actualizar y firmar cualquier trámite y documento necesario ante las entidades bancarias para la apertura de cuentas bancarias de ahorros y/o corriente y/o fiducias si así se requiere para el desarrollo de los contratos que fueran adjudicados. Así mismo podrá diligenciar y/o firmar cualquier documento o solicitud ante las entidades bancarias para las condiciones de manejo que se realicen a las cuentas aperturadas.-----

o DUODÉCIMO:-----

Cumplir fielmente las normas que regulan la información privilegiada, actos de competencia con la sociedad y conflicto de intereses y en especial las siguientes:--

- i. Abstenerse de utilizar indebidamente información de la compañía.-----
- ii. Abstenerse de participar por si o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de interés, salvo autorización expresa de la SOCIEDAD PODERDANTE.-----
- iii. Abstenerse de recibir cantidad alguna en representación de la SOCIEDAD PODERDANTE.-----
- iv. Abstenerse de usar o explotar de cualquier forma, para fines diferentes a los



A8094470147



Ca501161344

previstos en el objeto social, los derechos de propiedad intelectual de la compañía, incluidos sus signos distintivos (es decir, marcas, enseñas, y lemas comerciales), patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales y todos aquellos de los que tenga conocimiento por razón de su relación con la SOCIEDAD PODERDANTE, salvo autorización expresa de la SOCIEDAD PODERDANTE a través de la Asamblea General de Accionistas.

- v. Los derechos patrimoniales sobre las obras producidas por el Apoderado para la SOCIEDAD PODERDANTE, se entienden transferidos por el Apoderado a la SOCIEDAD PODERDANTE, sin perjuicio de los derechos morales sobre dicha obra o creación.-----
- vi. Abstenerse de revelar secretos empresariales o industriales de la SOCIEDAD PODERDANTE, sin pena de las acciones a que hubiere lugar.--

En desarrollo de su encargo, El Apoderado se encuentra facultado para realizar todas las gestiones propias del mismo; Sustituir el poder y reasumirlo con los más altos estándares éticos y siempre velando por la protección de los intereses de PODERDANTE.-----

PRESENTE: CARLOS MAURICIO HERNÁNDEZ ZAMORA, de las condiciones civiles y personales arriba anotadas, manifestó que acepta **EL PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE** que por medio de esta escritura pública le confiere **HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S.**, por intermedio de su Representante Legal y que lo ejercerá cuando sea oportuno.-----

----- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** -----

PRESENTE: CARLOS MAURICIO HERNÁNDEZ ZAMORA, de las condiciones civiles y personales arriba anotadas, manifestó que acepta el **PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE** que por medio de esta escritura pública le confiere la sociedad **HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S.**, con NIT. 901.262.851-3, por intermedio de su Representante Legal, y que lo ejercerá cuando sea oportuno.-----



A8094470147

Ca501161344



978-143459

MARTHA JENNY RODRIGUEZ BARRETO
Notaria Encargada
Notaría 26 del Circuito de Bogotá D.C.

cadena. notariado
cadena. notariado

o **NOTA:**-----

La Notaria 26 (E) advirtió que las facultades que se otorgan al Apoderado no pueden exceder las que tenga el Representante Legal.-----

o **NOTA ESPECIAL:**-----

Los comparecientes declaran que la presente escritura pública ha sido elaborada a solicitud suya, que han verificado sus nombres completos; los números de documento de identidad; los documentos anexos; y, que debido a tal revisión, en el evento que en este instrumento existiere cualquier imprecisión, incorrección o inconsistencia, son de su cargo y responsabilidad y asumirán el costo que su rectificación aclaración o corrección conlleve; que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas; que conocen la ley y saben que La Notaria 26 (E) responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados.-----

LEÍDO el presente instrumento por los otorgantes, manifestaron su conformidad y asentimiento, firmándolo con La Notaria 26 (E) que de todo lo anteriormente expuesto dio fe.-----

GASTOS NOTARIALES

o **DERECHOS NOTARIALES:** \$ 163.800.-----

o **RESOLUCIÓN No. 00773 DE 2024.**-----

o **I.V.A.** \$ 62.244.-----

o **RECAUDOS SUPERNOTARIADO:** \$ 8.700.-----

o **FONDO ESPECIAL DE NOTARIADO:** \$ 8.700.-----

En la elaboración de este instrumento, se emplearon las hojas de papel notarial números: Aa094470144, Aa094470145, Aa094470146, Aa094470147, Aa094470148.-----

ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2024 Hora: 11:06:32
Recibo No. AB24471493
Valor: \$ 7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2447149367B24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S
Nit: 901.262.851-3 Administración : Dirección Seccional De Impuestos De Bogotá
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matricula No. 03079649
Fecha de matrícula: 7 de marzo de 2019
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 1 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 156C #98-37
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidaddhvi.es@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3006886605
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 156C #98-37
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contabilidaddhvi.es@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3006886605
Teléfono para notificación 2: 3115100991
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2024 Hora: 11:06:32
Recibo No. AB24471493
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2447149367924

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 7 de marzo de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de marzo de 2019, con el No. 02432690 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad podrá adelantar cualquier actividad lícita tanto en Colombia como en el extranjero. El objeto principal de la compañía consistirá en I) El desarrollo de todas aquellas actividades relacionadas con el desarrollo de obras de ingeniería civil y arquitectónica, entre las cuales se incluye, de manera enunciativa: El diseño, la construcción, mantenimiento, reparación, rehabilitación, mejoramiento, administración y operación de dichas obras. II) El desarrollo, dirección, gestión y operación de proyectos de infraestructura públicos o privados. III) El diseño, fabricación, compra, venta, permuta, administración, arrendamiento, almacenamiento, promoción, explotación y operación de bienes necesarios para las actividades de construcción. IV) La participación, por sí mismo o en asociación con terceros, en los procesos de selección, públicos y/o privados dirigidos a la adjudicación de contratos para el desarrollo de las actividades señaladas en los numerales anteriores. V) La celebración, con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, de todos los contratos necesarios para el desarrollo de las actividades comprendidas dentro de los numerales anteriores. VI) La estructuración y presentación a las entidades estatales competentes, de proyectos de asociación público privada de iniciativa privada conforme a la legislación aplicable. VII) Todas las demás actividades necesarias para el desarrollo de aquellas señaladas en los numerales



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2024 Hora: 11:06:32
Recibo No. AM2471693
Valor: \$ 7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: B2447149367824

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.cob.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

anteriores. En desarrollo del objeto social la compañía podrá ejercer las siguientes actividades complementarias, las cuales deben estar encaminadas exclusivamente al cumplimiento del citado objeto social, todo conforme cori las limitaciones de sus administradores. A) Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición; B) Adquirir, importar toda clase de equipos, maquinarias, herramientas y demás elementos propios para la realización del objeto social; C) Solicitar ante las entidades correspondientes la protección de marcas y cualquier signo distintivo, así como adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial; D) Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin el carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, únicamente con autorización de los miembros de Junta Directiva mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas; siempre que aquellas empresas o sociedades tengan por objeto la explotación de actividades similares o conexas a las que constituyen el objeto societario o que de algún modo se relacionen directamente con sus servicios, bienes o actividades; E) Con autorización de los miembros de Junta Directiva tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de su objeto; y F) En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio afin con el objeto social expresado en este artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$3.072.000.000,00

Página 2 de 13

MARTHA JENNY ROMÍREZ BARRETO
Notaria Encargada
Notaría 26 del Círculo de Bogotá D.C.

C#501161347

[illegible]

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2024 Hora: 11:06:32
Recibo No. AB24471493
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2447149367824

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se pueda realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 30.720,00
Valor nominal : \$100.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$3.072.000.000,00
No. de acciones : 30.720,00
Valor nominal : \$100.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : \$0,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La compañía tendrá un gerente. El gerente será representante legales de la compañía en juicio y fuera de juicio, y administradores de su patrimonio. Le corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales con las limitaciones que por naturaleza y cuantía le imponen los presentes estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones y facultades del Gerente, cuando estuviere en el ejercicio de la Representación Legal, las siguientes. A) Hacer uso de la denominación social; B) Ejecutar los decretos de la Asamblea General de Accionistas; C) Designar y remover, de acuerdo con los parámetros que le fije la Asamblea General, los empleados de la compañía que no dependan directamente de aquella; D) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que él mismo goza; E) Representar a la sociedad ante cualquier tercero, y en especial representarla en procesos de licitaciones públicas, licitaciones privadas, invitaciones públicas, etc. F) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social dentro de las limitaciones previstas en estos estatutos. En ejercicio



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2024 Hora: 11:06:32
Recibo No. AB24471493
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2447149367824

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de esta facultad, y con las mencionadas limitaciones, el Gerente podrá dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestados, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta lo propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales; y, en general actuar en la dirección de la empresa social; G) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario; H) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende; I) Informar a la Asamblea General de Accionistas acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someter a su consideración prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía y facilitar a dichos órganos directivos el estudio de cualquier problema, proporcionándoles los datos que requieran; J) Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos; y K) Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 7 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de marzo de 2019 con el No. 02432690 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Alfonso Peromingo	Navarro P.P. No. PAT439207

MARTHA JENNY MUÑOZ BARRERO
Notaria Encargada
Notaría 26 del Circuito de Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2024 Hora: 11:06:32
Recibo No. AB24471493
Valor: \$ 7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2447149367824

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselelectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 01 del 3 de julio de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de septiembre de 2019 con el No. 02508260 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Sandra Patricia Useche Contreras	C.C. No. 40189524

PODERES

Por Escritura Pública No. 1108 del 07 de junio de 2023, otorgada en la Notaría 26 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 13 de Junio de 2023, con el No. 00050109 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente, a Carlos Mauricio Hernández Zamora, identificado con cédula de ciudadanía N° 13.724.202 expedida en Bucaramanga (Santander), (en adelante el "Apoderado"), para que en nombre y representación de HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S, sociedad por mí representada, pueda gestionarlos siguientes asuntos: o Primero: Representar al poderdante en la búsqueda de nuevos negocios para la sociedad en todo el territorio nacional de la República de Colombia. o Segundo: Representar al poderdante ante entidades públicas, privadas o mixtas, comerciales, gremiales, académicas, con o sin ánimo de lucro, en todo el territorio nacional de la República de Colombia, para la atención de licitaciones, concursos, e invitaciones a proponer o licitar, esto es, en la etapa precontractual. o Tercero: Representar al poderdante para suscribir contratos y acuerdos de conformación de formas asociativas para la conformación de oferentes plurales, incluyendo sin limitarse a ello, Uniones Temporales o Consorcios, para atender licitaciones, concursos, e invitaciones a proponer o licitar de entidades públicas, privadas o mixtas. En estos casos, solo requerirá la autorización mediante comunicación escrita por cualquier medio, incluso correo electrónico, del Representante Legal de la sociedad poderdante. o Cuarto: Presentar a nombre del poderdante, bien sea de forma individual o como parte de un proponente plural, propuestas, ofertas y en general proyectos de negocios jurídicos en los que se incluye el ofrecimiento de las actividades comerciales de la



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2024 Hora: 11:06:32

Recibo No.: AB24471493

Valor: \$ 7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2647145367B24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad, dentro de toda clase y modalidad de proceso de contratación tanto públicos como privados, encaminados a obtener nuevos contratos. Dentro de sus facultades se incluye representar al poderdante en la participación y asistencia de las reuniones y/o audiencias públicas de todo tipo, reuniones de seguimiento, comités a los que hubiere lugar, proposición de preguntas y solicitud de aclaraciones a los pliegos de condiciones, solicitudes de oferta y la de efectuar modificaciones, aclaraciones y todo tipo de ajustes a las propuestas, previa solicitud de la convocante o contratante. De igual manera incluye la posibilidad de representar al poderdante en cualquier instancia, durante la etapa de ejecución del contrato, incluyendo sin limitarse a ello, actas de inicio, actas de ejecución parcial, actas de seguimiento, actas de terminación y actas de liquidación de cualquier contrato celebrado por el poderdante. El poder incluye expresamente poder diligenciar a nombre del poderdante, formatos, manifestaciones, realizar declaraciones bajo la gravedad del juramento y diligenciar todo tipo de requerimiento exigido por los potenciales contratantes que sean necesarios para validar los requisitos habilitantes del poderdante. o Quinto: Representar al poderdante como integrante de un oferente Plural, otorgándole expresamente facultades para: participar, en el Oferente Plural, presentar oferta dentro del Proceso de Selección; así como realizar dentro del proponente plural aquellas actuaciones y gestiones propias de las etapas de ejecución del contrato y de su liquidación o SEXTO: Representar al poderdante ante la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad para efectos de diligenciar, firmar y presentar todos los documentos necesarios para llevar a cabo hasta su terminación la renovación de la matrícula mercantil, así como la inscripción, renovación, actualización y modificación del Registro Único de Proponentes (RUP). Dentro de sus facultades se incluye recibir, sustituir, desistir, renunciar o modificar la solicitud y en general se le confieren todas las facultades necesarias para el cabal cumplimiento del mandato que se le otorga pudiendo realizar todas aquellas actividades y procedimientos (elaborar reportes, declaraciones y formularios) necesarios para tal fin. o Séptimo: Deberes del apoderado: El apoderado deberá ejecutar todas las políticas y ceñirse estrictamente a los Estatutos Sociales del poderdante. De igual manera, deberá informar mensualmente al Representante Legal y a la Asamblea General de Accionistas sobre el desarrollo y estado de los nuevos negocios y de los contratos en ejecución. El apoderado deberá cumplir fielmente las normas que regulan la información privilegiada y no podrá incurrir en actos de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2024 Hora: 11:06:32

Recibo No. A824471493

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2447149367824

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

competencia con la sociedad y conflicto de intereses y tendrá en especial las siguientes prohibiciones: i. Abstenerse de utilizar indebidamente información de la compañía. ii. Abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de interés, salvo autorización expresa del poderdante. iii. Abstenerse de dar o recibir cantidad alguna de dinero o prebendas indebidas en representación del poderdante. iv. Abstenerse de usar o explotar de cualquier forma, para fines diferentes a los previstos en el objeto social, los derechos de propiedad intelectual de la compañía, incluidos sus signos distintivos (es decir, marcas, enseñas, y lemas comerciales), patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales y todos aquellos de los que tenga conocimiento por razón de su relación con el poderdante, salvo autorización expresa del poderdante a través de la Asamblea General de Accionistas. v. Los derechos patrimoniales sobre las obras producidas por el apoderado para el poderdante, se entienden transferidos por el apoderado a su poderdante, sin perjuicio de los derechos morales sobre dicha obra o creación. vi. Abstenerse de revelar secretos empresariales o industriales del poderdante, sin pena de las acciones a que hubiere lugar. En desarrollo de su encargo, el apoderado se encuentra facultado para realizar todas las gestiones propias del mismo; sustituir el poder y reasumirlo con los más altos estándares éticos y siempre velando por la protección de los intereses del poderdante. o Octavo: Prohibiciones del apoderado: EL apoderado tendrá expresamente prohibido la celebración de todo acto de constitución de garantías reales sobre los activos de la compañía, así como la disposición de activos del poderdante. El apoderado no podrá disponer de ninguno de los activos fijos de la sociedad, ni otorgar garantías reales o personales a nombre de la sociedad ni sobre sus bienes, salvo los compromisos o manifestaciones voluntarias que se expidan dentro de los procesos de licitación tales como garantías suplementarias o adicionales en los términos descritos en el pliego de condiciones del proceso ofertado (garantía de seriedad de la oferta, garantía de cumplimiento, garantía de responsabilidad civil extracontractual). Tampoco está facultado para celebrar contratos de arrendamiento ni otros contratos sobre bienes inmuebles de la sociedad. La disposición de los negocios y garantías establecidos en la presente cláusula solo podrán constituirse previa autorización de la Asamblea General de Accionistas del poderdante."



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2024 Hora: 11:06:32
Recibo No. B24471493
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2447149367824

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado Sin Núm., del 05 de septiembre de 2019, inscrito el 17 de Octubre de 2019 bajo el Registro No. 00042396 del Libro V, compareció Alfonso Navarro Peromingo, identificado con Pasaporte No. PAI057474 de España, quien, obrando en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, confiere poder especial amplio y suficiente a Carlos Mauricio Hernández Zamora, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.724.202 de Bucaramanga, para que en representación de HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S, pueda actuar en los siguientes términos: Primero: Representar al Poderdante en la búsqueda de nuevos negocios para la sociedad en todo el territorio nacional de la República de Colombia. Segundo: Representar al Poderdante ante la Cámara de Comercio de Bogotá, en la atención de diligencias, firmar y presentar todos los documentos necesarios para llevar a cabo hasta su terminación la renovación de la matrícula mercantil, así como la inscripción, renovación, actualización y modificación del Registro Único de Proponentes (RUP). Dentro de sus facultades se incluye recibir, sustituir, desistir, renunciar o modificar la solicitud y en general se le confieren todas las facultades necesarias para el cabal cumplimiento del mandato que se le otorga pudiendo realizar todas aquellas actividades y procedimientos (elaborar reportes, declaraciones y formularios) necesarios para tal fin. Tercero: Representar al poderdante ante entidades públicas, privadas o mixtas, comerciales, gremiales y académicas, en todo el territorio nacional de la República de Colombia, en la atención de licitaciones, concursos, e invitaciones a proponer o licitar. Cuarto: Representar al poderdante para suscribir contratos y acuerdos de Uniones Temporales o Consorcios, para atender licitaciones, concursos, e invitaciones a proponer o licitar de entidades públicas, privadas o mixtas, solo con autorización mediante comunicación escrita por cualquier medio, incluso correo electrónico, del Representante Legal Principal o suplente de HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES SAS. Quinto: Representar al Poderdante en la presentación de propuestas, ofertas, así como participar en concursos y/o licitaciones, tanto públicos como privados, encaminados a obtener nuevos contratos. Dentro de sus facultades se incluye representar al Poderdante en la participación y asistencia de las reuniones y/o audiencias y/o arbitrajes a los que hubiera lugar, proposición de preguntas y solicitudes de aclaraciones a los pliegos y/o condiciones, y la de efectuar modificaciones a las propuestas, previa solicitud de la convocante o contratante. Se exceptúan todos los contratos o actos de constitución de garantías reales sobre los

MARTHA JENNY MUÑOZ BARRETO
Notaria Encargada
Notaría 26 del Circuito de Bogotá D.C.

cadena. net.es/ccc

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2024 Hora: 11:06:32

Recibo No. AB24471493

Valor: \$ 1,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2447149367B24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

activos de la compañía así como la disposición de activos del Poderdante. Sexto: Representar al Poderdante como integrante de un Oferente plural, otorgándole expresamente facultades para: Participar en el Oferente Plural, presentar oferta dentro del proceso de Selección, ejecutar contrato y liquidar. Séptimo: Ejecutar todas las políticas y ceñirse estrictamente a los Estatutos Sociales de Poderdante. Octavo: Informar mensualmente a los miembros de la Junta Directiva y a sus Representantes Legales sobre el desarrollo y estado de los nuevos negocios y de los contratos. Noveno: Representar al Poderdante con voz y voto en todas las reuniones que se celebren con potenciales contratantes y contratistas del Poderdante en todo el territorio nacional de la República de Colombia, como consecuencia de licitaciones, concursos, e invitaciones a proponer o licitar, de entidades públicas, privadas o mixtas representando fielmente los intereses del Poderdante. Décimo: El apoderado no podrá disponer de ninguno de los activos fijos de la sociedad, ni otorgar garantías reales o personales a nombre de la sociedad ni sobre sus bienes. Tampoco está facultado para celebrar contratos de arrendamiento ni otros contratos sobre bienes inmuebles de la sociedad. Tal disposición y/o garantías podrá hacerlas únicamente mediante autorización previa escrita de la Junta Directiva y/o Asamblea General de Accionistas de la matriz. Undécimo: Cumplir fielmente las normas que regulan la información privilegiada, actos de competencia con la sociedad y conflicto de intereses y en especial las siguientes: I) Abstenerse de utilizar indebidamente información de la compañía. II) Abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la Junta Directiva y/o la Asamblea General de Accionistas de la Matriz. III) Abstenerse de recibir cantidad alguna en representación de la Poderdante. IV) Abstenerse de usar o explotar de cualquier forma para fines diferentes a los previstos en el objeto social, los derechos de propiedad intelectual de la compañía, incluidos sus signos distintivos (es decir, marcas, enseñas y lemas comerciales), patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales y todos aquellos de los que tenga conocimiento por razón de su relación con el Poderdante, salvo autorización expresa de la Junta Directiva y/o de la Asamblea General de Accionistas V) Los derechos patrimoniales sobre las obras producidas por el Apoderado para el Poderdante, se entienden transferidos por el Apoderado a su Poderdante, sin perjuicio de los derechos morales sobre dicha obra o



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2024 Hora: 11:06:32
Recibo No. AR24471493
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2447149367824

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

creación. VI) Abstenerse de revelar, secretos empresariales o industriales del Poderdante, so pena de las acciones a que hubiere lugar. En desarrollo de su encargo, el Apoderado se encuentra facultado para realizar todas las gestiones propias del mismo; sustituir el poder y reasumirlo con los más altos estándares éticos y siempre velando por la protección de los intereses de Poderdante

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

Acta No. 6 del 13 de marzo de 2023
de la Asamblea de Accionistas

INSCRIPCIÓN

02945843 del 16 de marzo de
2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4390
Actividad secundaria Código CIIU: 4922
Otras actividades Código CIIU: 4290, 4663

Página 11 de 13

MARTHA JENNY RODRÍGUEZ BARRETO
Notaria Encargada
Notaría 26 del Circuito de Bogotá D.C.

Ca501161351

Cadena de custodia

116710483NOUCM91

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2024 Hora: 11:06:32
Recibo No. B24671493
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2467149367824

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 22.907.833.431

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : 4390

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 29 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual



Ca501161352

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2024 Hora: 11:06:32
Recibo No. AR24471693
Valor: \$ 1.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN R2447169367224

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Constanza Puentes Trujillo
CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

ESPACIO EN BLANCO

MARTHA JENNY RIVERA BARRETO
Notaria
Notaría 25 del Circuito de Bogotá D.C.

10-09-24

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

cadena.

República de Colombia

Página 9



Ca501161345

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:-----
DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS (2416).-----
DE FECHA: DIECISÉIS (16) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024),
OTORGADA EN LA NOTARÍA VEINTISÉIS (26) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
D.C.-----

PODERDANTE:



ALFONSO NAVARRO PEROMINGO

Pasaporte No. PAT 439207

TEL. o CEL. +3460630215

DIR. c/ MALDONADO, 11

CIUDAD. Madrid

E-MAIL. anavarro@lodeal.es

CORREO FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: anavarro@lodeal.es

En calidad de Gerente, y por lo tanto Representante Legal de la sociedad denominada
HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S., con NIT. 901.262.851-3.

APODERADO:



CARLOS MAURICIO HERNÁNDEZ ZAMORA

C.C. No. 13920202

TEL. o CEL. 3115100991

DIR. CEA 494124-07

CIUDAD. Bogotá

E-MAIL. ing.cmh2@gmail.com

CORREO DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: comtabilidadnvi.os@gmail.com

PROFESIÓN U OFICIO: Ingeniero civil

ACTIVIDAD ECONÓMICA: Construcción

ESTADO CIVIL: Casado

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1074 DE 2016 SI ---- NO ☒

CARGO.

FECHA VINCULACIÓN.

FECHA DESVINCULACIÓN.



MARTHA JENNY RAMÍREZ BARRETO

NOTARIA VEINTISÉIS (26) DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL (ENCARGADA)

Mediante Resolución N° 11069 del 08 de Octubre de 2024 de la Superintendencia de Notariado y Registro

Radicó	Digitó:	Revisó	2da Revisión	Firmas	Liquidó	Exógena
41	T-18418 DMR	Gmas	Gmas	John	PO	Gmas

MARTHA JENNY RAMÍREZ BARRETO
Notaria Encargada
Notaria 26 del Círculo de Bogotá D.C.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PÁGINA EN BLANCO



Ca501161385

Esta hoja corresponde a la última de la copia **Primera (1)** de la Escritura Pública número **2416** de fecha **16 de octubre de 2024** Otorgada en esta Notaría Veintiséis (26) de Bogotá D.C., la cual contiene los siguientes actos:

PODER GENERAL - REVOCATORIA DE PODER.

Primer Otorgante: **HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S.**

Segundo Otorgante:

Se expide en: TRECE (13) hojas útiles.

Con destino a: INTERESADO.

Bogotá D.C., 17 DE OCTUBRE DE 2024



MARTHA JENNY RAMIREZ BARRETO

NOTARIA VEINTISÉIS (26) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Mediante Resolución N° 11069 de fecha 08 de octubre de 2024 de la Superintendencia de Notariado y Registro

Ca501161385



18-08-24

Cadena. 18-08-24

11475M3U0MCA1038

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO